



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2467** /2015

ARICA, 12 DE FEBRERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 245, de fecha 10 de Febrero del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.500.000** al **MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DE LA MUJER (MODEMU)**, R.U.T. N° 65.630.140-6, representado por la Sra. **Yolanda Mora Campos**, Rut. 4.949.606-0, destinada a financiar Difusión, entrega de Talleres y compra de insumos.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DE LA MUJER (MODEMU)**, se encuentra vigente, bajo el N° **P.J. 918**, otorgada con fecha 28 de Enero de 1998, según Certificado N° 1076 de fecha 29 de Mayo del 2014, emitido por el Secretario Municipal.

El **MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DE LA MUJER (MODEMU)**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 238.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Gastos en Personal (S/Art. 24 O.M.)	100.000.-
Materiales Aseo y Oficina	150.000.-
Alimentación	200.000.-
Pasajes y Movilización	150.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	250.000.-
Otros: (detalle) Capacitación, Talleres, Difusión	650.000.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.004.010 Movimiento por los Derechos de la Mujer (MODEMU).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.



ARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA